



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTINUNO (2.021).

REF. 159-2020 ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: MARGARETH GLEN CELIN
DEMANDADO: HAROLD ALFONSO YEPES

En atención a que ya se venció el termino de traslado de la parte demandada y como quiera que se encuentra pendiente Fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 28 de abril del año 2021, Para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA. La cual se llevará a cabo de manera virtual.
- 2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.
- 3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 046
Fecha: 26 de marzo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
25 de marzo de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c87a47477e98d7dd96843aa9771a4367d8a89ec02a3262e7236c070ebcee88b

Documento generado en 25/03/2021 05:01:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>